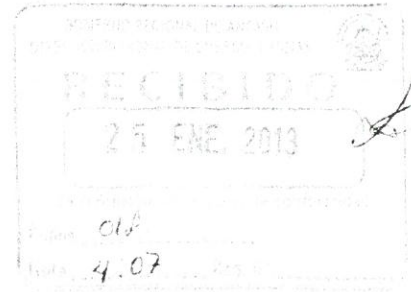




REGIÓN ANCASH



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 0032-2012-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 23 ENE 2013

Visto, el Informe N° 062-2012-REGION ANCASH/GRPPAT/SGDII.62 y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, la Ley N° 27902, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, especifica que todas la entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2012-GRAPRE, de fecha 9 de Febrero del 2012, se aprobó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ancash, incluido en este, el de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash.

Que, mediante Oficio N° 1762-2012-GRADREM la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita la modificación del TUPA en aplicación de los alcances del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2011, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, así como la aprobación de la relación de servicios no exclusivos prestados por la Institución a personas naturales, pequeños productores mineros, productores minero artesanales y población en general;

Que, la modificación solicitada se fundamenta en la supresión del procedimiento N° 15: "Desglose de cartel o resolución notificada y devuelta por Oficina de Correos", el mismo que como resultado de la mejora de procedimientos de atención será administrado como un servicio no exclusivo de la Entidad;

Que, así mismo del informe sustentatorio se desprende que, la Dirección Regional de Energía y Minas, oferta servicios no exclusivos, los que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego deben fijar los requisitos y costos correspondientes a los mismos y ser difundidos para que sean de público conocimiento;



24 ENE 2013

0032

Que, en el Artículo 38°, numeral 38.1 de la Ley del Procedimientos Administrativo General, se dispone que "El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo", así mismo, en el numeral 38.5 del mismo artículo, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de Gobierno respectivo;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y contando con las visas correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; sus leyes modificatorias; la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General- y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

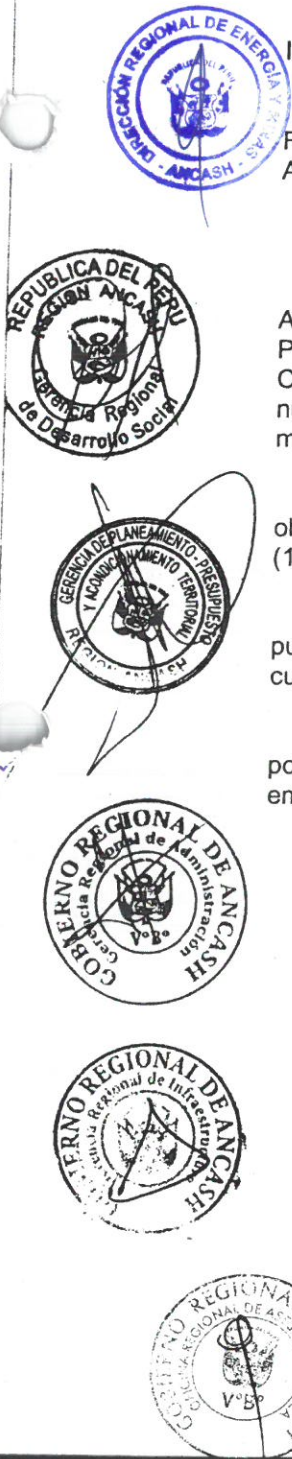
**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Ancash, en el sentido de suprimir el Procedimiento N° 15 "Desglose de cartel o resolución notificada y devuelta por Oficina de Correos", de la Dirección Regional de Energía y Minas, subsistiendo en lo demás cuarenta y nueve (49) procedimientos administrativos y un (1) Formato Unico de Trámite (FUT), aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 52-2012-REGION ANCASH/PRE.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Anexo de Bienes y Servicios No Excluyivos objetos de Comercialización de la Dirección Regional de Energía y Minas, conteniendo trece (13) servicios, el mismo que debe ser difundido para que sean de público conocimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Administración, la publicación de la presente resolución en el diario encargado de los avisos judiciales, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional, así como en el portal de servicios al ciudadano y empresas – PSCE, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**SALVADOR J. ALVAREZ AGUILAR**  
PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS ANCASH	
Para:	
Área Técnica Ambiental	<input type="checkbox"/>
Área Técnica Minera	<input type="checkbox"/>
Área Gestión Social	<input type="checkbox"/>
Área de Electricidad	<input type="checkbox"/>
Área Legal	<input type="checkbox"/>
Área Administrativa	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>
Para: <i>conocimiento y fines</i>	
Fecha: 25/01/13	



*[Handwritten signature]*

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Acceso a la información que posee o produce la institución. (*) <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Art. 40°, 110° y 113° - Publicado el 11/04/2001. Ley N° 27806, Art. 10°, 15° y 17° - Publicado el 14/07/2002 y su modificatoria en la Ley N° 27927, Art. 08°, 15° y 17° - Publicado el 14/01/2003. D.S. N° 072-2003-PCM, Art. 5°, 6° y 12° - Publicado el 07/08/2003. D.S. N° 016-2001-EM OTERG - Publicado el 29/03/2001. Ley N° 29060 - Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales- Publicado el 07/07/2007.	1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;	FUT 01	Por: Por CD: 0,054% Por E-mail: Gratuito Fotocopia: 0,003% 0,10	2,00 0,00 0,10		X	Siete (7) días útiles, prorrogables hasta cinco (5) días	Secretaría de la Dirección Regional	Directores de las unidades orgánicas (Segun corresponda)	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
	Recurso impugnativo de reconsideración. (**) <b>Base Legal:</b> R.M. N° 065-2007-MINCETUR/D.M. Art. 1° - Publicado el 22/04/2007. Sentencia del Tribunal Constitucional N° 3741-2004-AA/TC, Numeral N° 22. Fecha de expedición 14/11/2005 Ley N° 27444 Art. 207° y 208° - Publicado el 11/04/2001. Ley N° 29060 - Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales- Publicado el 07/07/2007.	1 Solicitud autorizada por letrado señalando los fundamentos de hecho y derecho;		Gratuito	0		X	Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
	Recurso impugnativo de Apelación. (**) <b>Base Legal:</b> R.M. N° 065-2007-MINCETUR/D.M. Art. 1° - Publicado el 22/04/2007. Sentencia del Tribunal Constitucional N° 3741-2004-AA/TC, Numeral N° 22. Fecha de expedición 14/11/2005. Ley N° 27444 Art. 207° y 209° - Publicado el 11/04/2001. Ley N° 29060 - Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales- Publicado el 07/07/2007.	1 Solicitud autorizada por letrado señalando los fundamentos de hecho y derecho;		Gratuito	0		X	Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.

**Notas para el ciudadano.-**

(\*) Si la solicitud fuera denegada por carecer de la información se comunicará al usuario y en la medida que se conozca su ubicación o destino, se informará. Además la solicitud de información podrá responderse vía e-mail cuando la naturaleza de la información solicitada y la capacidad de la Entidad así lo permitan.  
(\*\*) El procedimiento de los 15 días útiles siguientes de haber tomado conocimiento del acto. La omisión de los requisitos señalados deberá ser subsanado dentro del plazo de dos días, desde la presentación del recurso. El plazo otorgado para subsanar el recurso suspende el procedimiento.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE MINERÍA  
Concesiones Mineras

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
4	Petitorio de Concesión minera (*) <b>Base Legal:</b> ART. 118° D.S. Nº 014-92-EM, D.S. Nº 018-92-EM, D.S. Nº 03-94-EM Y MODIFICATORIAS D.S. Nº 042-2003-EM	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	10	365			X	Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Declaración jurada de compromiso previo del peticionario, de ser el caso, adjuntar la constancia de Pequeño Productor Minero (PPM) o Productor Minero Artesanal (PMA)											
		3	Recibo de pago por derecho de trámite.											
5	Oposición(**) <b>Base Legal:</b> ARTS. 144° Y 146° D.S. Nº 014-92-EM ART. 55° D.S. Nº 018-92-EM	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	10	365			X	Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Pruebas											
		3	Recibo de pago por derecho de trámite.											
6	Acumulación <b>Base Legal:</b> ARTS. 138° D.S. Nº 014-92-EM ARTS. 45 AL 49 D.S. 018-92-EM ARTS. 14° LEY Nº 26615	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	20	730			X	Treinta (30) días útiles, desde la emisión de dictámenes técnico y legal favorables finales	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Certificado de GRAVAMEN y de ser el caso autorización de los acreedores por cada derecho minero.											
		3	Plano con coordenadas UTM(PSAD 56)											
		4	Relación de Derechos Mineros a acumularse de un mismo titular, de la misma sustancia y sin deudas por derecho de vigencia y/o penalidad.											
		5	Datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal, de los derechos mineros a acumular.											
		6	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.											
		7	Recibo de pago por derecho de trámite.											
7	Renuncia de Área <b>Base Legal:</b> ARTS. 66° Y 139° D.S. Nº 014-92-EM ARTS. 51° Y 52° D.S. Nº 018-92-EM Ley Nº 27444 Art. 207° y 208° -Publicado el 11/04/2001.	1	Solicitud con firma legalizada notarialmente del titular y del conyugue, de ser el caso.		5	182.50			X	Quince (15) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Certificado de GRAVAMEN y autorización de acreedores. De ser el caso.											
		3	Datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal, del derecho minero.											
		4	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.											
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.											

**Notas para el ciudadano.-**

(\*) De ser el caso, adjuntar: Constancia de Pequeño productor minero (PIM) o productor minero artesanal(PMA). Así mismo el plazo para resolver este procedimiento, se da desde la emisión de dictámenes técnico y legal favorables finales.  
(\*\*) De ser el caso, adjuntar: Constancia de Pequeño productor minero (PPM) o productor minero artesanal(PMA). Así mismo el plazo para resolver este procedimiento, se da desde el vencimiento del periodo de prueba.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE MINERÍA  
 Concesiones Mineras

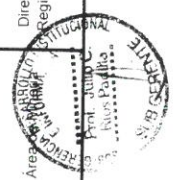
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en Si.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
8	Renuncia de Derechos y Acciones del Copeticionario  <b>Base Legal:</b> ART. 20° D.S. N° 03-04-EM, Ley N° 27444 Art. 207° y 208° -Publicado el 11/04/2001.	1	Solicitud con firma legalizada notarialmente del copeticionario renunciante y conyugue, de ser el caso.			5							
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.			182.50	X		30 días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
9	Fraccionamiento y División de derecho minero.  <b>Base Legal:</b> ARTS. 8° AL 11° D.S. N° 03-94-EM, ART. 14° LEY 26615, ART. 8° LEY 27015, ART. 9° D.S. 007-99-EM	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato;										
		2	Certificado de GRAVAMEN y autorización de acreedores.										
		3	No adeudar derecho de vigencia y/o penalidad de ser el caso, Datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal, del derecho minero.	FUT 01	20			X					
		4	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										
10	Cambio de sustancia de derecho minero  <b>Base Legal:</b> ART. 13° del D.S. N° 014-92-EM y 17° del D.S. N° 03-94-EM.	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato;										
		2	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.	FUT 01	10			X					
		3	Recibo de pago por derecho de trámite.										
11	Recusación  <b>Base Legal:</b> ART. 110° D.S. N° 014-92-EM, ARTS. 64° Y 65° D.S. N° 018-92-EM ARTS. 305° Y SGTES DEL C.P.C.	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato;										
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.	FUT 01	10		X						



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGANICA: AREA DE MINERIA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en Si.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
15	Formación de unidad económica administrativa-UEA  <b>Base Legal:</b> ART. 44° D.S. N° 014-92-EM/ART. 79° Y ART. 84° D.S.N° 03-94-EM/ART. 1° D.S. N° 052-99-EM	Solicitud indicando: a). Nombre de la UEA, clase de sustancia de los derechos mineros que la conforman. b). Ubicación (Paraje, distrito, provincia y departamento) c). Descripción del punto del centro del círculo y de su ubicación en coordenadas U.T.M. d). Relación de todas las concesiones y/o denuncias mineros que la integran, con patron y/o partida y/o código y extensión. e). Plano de ubicación de UEA a escala adecuada, con los requisitos de Ley, firmado por ingeniero de			20				Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Area de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.	
		2) Recibo de pago por derecho de trámite.			730		X							
		3) Datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal, de los derechos a agrupar.												
16	Inclusión y/o exclusión de derechos mineros de UEA y otras modificaciones  <b>Base Legal:</b> ART. 44° D.S. N° 014-92-EM/ART. 79° Y ART. 84° D.S.N° 03-94-EM/ART. 1° D.S. N° 052-99-EM	1) Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;			5				Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Area de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.	
		2) Recibo de pago por derecho de trámite.		FUT 01		182.50		X						
		3) Datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal, de los derechos a agrupar.												
17	Emisión de certificado de devolución del pago del derecho de vigencia.  <b>Base Legal:</b> ART. 24°, 27° y 28° D.S. N° 03-94-EM/ART. 4° D.S. N° 50-94-EM/ARTS. 1° Y 2° D.S. N° 007-97-EM/ART. 1° D.S. N° 052-99-EM, D.S. N° 005-2009-EM	Solicitud indicando: Si requiere desdoblamiento (Nro de certificados y montos mínimos de \$ 200, \$ 100 SI ES PPM, \$ 50 SI ES PMA, firmado por el titular o			2				Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Area de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.	
		Para la devolución del Derecho de vigencia por ubicación en áreas prohibidas por razones de emergencia, durante el periodo mínimo de 06 meses				73		X						
		Adicionalmente se requiere: a). Constancia del Ministerio del Interior o del Ministerio de Defensa. 3) Recibo de pago por derecho de trámite.												
18	Acreditación oportuna del pago del derecho de vigencia o penalidad (En caso no se hubiera utilizado el código único de derecho minero que aparece en el Patron Minero)  <b>Base Legal:</b> Base Legal D.S. N° 03-94-EM, D.S.N° 019-2003-EM/D.S. 010-2002-052-99-EM, D.S. N° 005-2009-EM	1) Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;												
		2) Datos de inscripción que acrediten titularidad.												
		3) Recibo de pago del depósito por concepto del derecho de vigencia o penalidad. 4) Recibo de pago por derecho de trámite.		FUT 01		2	73		X					
19	Acreditación extemporánea del pago del derecho de vigencia o penalidad.  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 93-94-EM/D.S. N° 043-2004-EM.	1) Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;			2				Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Area de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.	
		2) Recibo de pago por derecho de trámite.		FUT 01		73		X						



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE MINERÍA  
 Concesiones Mineras

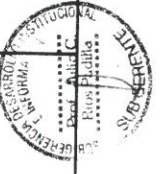
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12	Denuncia por internamiento <b>Base Legal:</b> ART. 53° Y 141° D.S. Nº 014-92-EM	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;	FUT 01	20	730		X	Treinta (30) días útiles, aprobada la diligencia parcial	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Copia certificada del(os) título(s) de la(s) concesión(es) afectada(s) y del(os) presuntos(s) infractor(es)										
		3	Datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal, del derecho minero afectado y del presunto infractor.										
		4	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										
13	Constitución de Sociedad Legal <b>Base Legal:</b> ARTS. 115° Y 186° DEL D.S. Nº 014-92-EM ART. 4° DEL D.S. 018-92-EM,	1	Solicitud indicando capital social, número de participaciones, valor de cada participación y participaciones, valor de cada participación y		20	730		X	Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.										
		3	Recibo de pago por derecho de trámite.										
14	Replanteo, reposición de hitos y posicionamiento de hitos para concesiones mineras con coordenadas UTM definitivas. <b>Base Legal:</b> Ira. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA D.S. 018-92-EM DIRECTIVA Nº 003-97/RPM/J,	1	Solicitud indicando perito;		20	730		X	Treinta (30) días útiles, aprobada la diligencia parcial	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE MINERÍA  
 Autorizaciones

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
20	Autorización para inicio/finicio de actividades de explotación en concesiones mineras metálicas/no metálicas.  <b>Base Legal:</b> D.S N° 016-93-EM (Art 7° numeral 2) (01.05.93) R.M N° 188-97-EMVMM (Arts 1° y 2°) (16.05.97) D.S N° 046-2001-EM (Arts. 25°, 177° al 200°, 283° y 288°) (26.07.01)  Ley N° 27444 (Art. 35°) (11.04.01)  RM N° 009-2008-MEM/DM R.M N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1, consignando el número de RUC;	FUT 01	20	730			Treinta (30) días hábiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Aprobación del documento ambiental respectivo										
		3	En caso que la actividad minera se encuentra en zona urbana o de expansión urbana, se requerirá además la opinión favorable del respectivo concejo provincial.										
		4	Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar los terrenos, donde se ubicarán todos los componentes del proyecto mina (s), botadero (s), planta de beneficio en la etapa de explotación, relavera (s), campamentos, talleres, polvorin, vías de acceso, centro médico, entre otros.										
		5	Plan de minado aprobado de realizar actividad minera de explotación.										
		6	Recibo de pago por derecho de trámite.										
		7	Recibo de pago por derecho de ejecución de las actividades.										
21	Autorización para inicio/finicio de actividades de explotación en concesiones mineras metálicas/no metálicas.  <b>Base Legal:</b> D.S N° 016-93-EM (Art 7° numeral 2) (01.05.93) R.M N° 188-97-EMVMM (Arts 1° y 2°) (16.05.97) D.S N° 046-2001-EM (Arts. 25°, 177° al 200°, 283° y 288°) (26.07.01)  Ley N° 27444 (Art. 35°) (11.04.01)  RM N° 009-2008-MEM/DM R.M N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1, consignando el número de RUC;	FUT 01	10	365			Treinta (30) días hábiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Aprobación del documento ambiental respectivo										
		3	En caso que la actividad minera se encuentra en zona urbana o de expansión urbana, se requerirá además la opinión favorable del respectivo concejo provincial.										
		4	Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar los terrenos, donde se ubicarán todos los componentes del proyecto mina (s), botadero (s), canchales (s) de préstamo, planta de beneficio en la etapa de explotación, relavera (s), campamentos, talleres, polvorin, vías de acceso, centro médico, entre otros.										
		5	Cronograma de ejecución de las actividades.										
		6	Recibo de pago por derecho de trámite.										
		7	Recibo de pago por derecho de ejecución de las actividades.										





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE MINERÍA  
 Autorizaciones

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en Si.)	Auto-mático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
8		Diseño del tajo, indicando los límites finales de explotación, secciones verticales y área de influencia no minable, entendidas estas como la franja de cien (100) metros ancho como mínimo alrededor del tajo abierto, medida desde el límite final, así como, los parámetros de diseño utilizados en rampas, bermas y banquetas de seguridad y carreteras de alivio.											
9		Estudio geomecánico detallado con el que sustente los ángulos de talud utilizados en el diseño del tajo o del botadero.											
10		Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA.											
11		Diseño detallado del polvorín, almacenes de sustancias peligrosas y subestaciones eléctricas (o casa fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.											
12		Medidas de seguridad e higiene minera (Reglamento interno, organigrama, manual de organización y funciones, procedimientos de trabajo seguro, programa de capacitación de personal)											
13		El límite de explotación se establecerá de acuerdo al lugar donde se ubica la cantera.											
		a) Si la cantera esta ubicada en zonas alejadas de población o centros poblados o de expansión urbana; dentro de la concesión hasta el límite económico de la cantera.											
		b) Si la cantera esta ubicada en zonas próximas o dentro de la zona urbana o de expansión urbana, el límite superior o cresta del tajo deberá considerar un área de influencia no menor de cien (100) metros medidos alrededor de la cresta final del tajo, respetando estrictamente las viviendas y/o carreteras de acceso más cercanas. Dichas áreas no podrán ser afectadas ni explotadas bajo ninguna circunstancia. Asimismo, la profundidad de explotación de las canteras no podrá ser inferior al nivel superficial de la zona urbana (ode expansión urbana) en la que se encuentre.											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE MINERÍA  
 Autorizaciones

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en Si.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Si es el caso de:										
		<b>B) EXPLOTACIÓN EN MINERÍA SUBTERRANEA (METÁLICAS Y NO METÁLICAS)</b>										
7		Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas mina(s), botadero (s), cantera(s) de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada.										
8		Estudio geomecánico detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conducente a determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento.										
9		Diseño de labores mineras por área, sustentando ciclos ( perforación, voadura, carguo, transporte, ventilación, relleno, drenaje), precisando el tiempo de sostenimiento máximo.										
10		Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencias de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar de implementar recomendaciones del EIA.										
11		Diseño detallado del polvorín, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas ( o casa de fuerza ), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.										
12		Diseño detallado de la red de ventilación, garantizando la efectividad en la ventilación con una instalación mayor o igual a la capacidad instalada.										
13		Medidas de seguridad e higiene minera (Reglamento interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimiento Escritos de Trabajo Seguro, Programa de capacitación al personal).										
14		Programa detallado de avances y labores mineras (Tajeos, galerías, crucesos, subniveles, chimineas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel.										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE MINERÍA

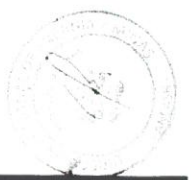
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
22	Expedición de plano catastral <b>Base Legal:</b> D.S Nº 014-92-EM (Art. 5º)(24.01.02) Ley Nº 27444 (Art. 35º)(11.04.01) Ley Nº 27446 (Art. 4º)(23.04.01) D.S Nº 005-09-EM Ley Nº 27651 (Arts. 5º y 15º)(24.01.02) R.M Nº 009-2008-MEM/DM R.M Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01										
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.			1	36.50			X	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
23	Expedición de certificado de concentimiento <b>Base Legal:</b> D.S Nº 014-92-EM (Art. 5º)(24.01.02) Ley Nº 27444 (Art. 35º)(11.04.01) Ley Nº 27446 (Art. 4º)(23.04.01) D.S Nº 005-09-EM Ley Nº 27651 (Arts. 5º y 15º)(24.01.02) R.M Nº 009-2008-MEM/DM	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01										
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.			1	36.50			X	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
24	Autorización de operación/beneficio de minerales de productor minero artesanal. <b>Base Legal:</b> D.S Nº 014-92-EM (Art. 5º)(24.01.02) Ley Nº 27444 (Art. 35º)(11.04.01) Ley Nº 27446 (Art. 4º)(23.04.01) D.S Nº 005-09-EM Ley Nº 27651 (Arts. 5º y 15º)(24.01.02) R.M Nº 009-2008-MEM/DM R.M Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;											
		2	Información técnica en el formulario aprobado por DGM											
		3	Declaración de Impacto Ambiental Aprobada											
		4	Recibo de pago por derecho de trámite.											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGANICA: AREA DE MINERIA  
 Aprobación

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
25	Certificado de operación minera (COM) operación minera metálica y no metálicas.  <b>Base Legal:</b> D. Ley N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (08.09.92) D.S. N° 086-92-PCM (Art. 7°, 15° y 18°) (01.11.92) Ley N° 27444 (Art. 35°) (11.04.01) R.D. N° 034-2003-EM/DGM (29.01.03) (Formulario) D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25° y 211°) (26.07.01)  Ley N° 27651 (Arts 15° y 18°) (24.01.02) D.S. N° 038-1998-EM (Art.4°) (30.11.98) R.M. N° 188-97-EM/VMM (Del Art. 1° al 3°) (16.05.97) R.M. N° 009-2008-MEM/DM R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	<p>Para operaciones continuas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1, consignando el número de RUC;</li> <li>Presentación de 01 ejemplar del formato COM debidamente llenado con los datos solicitados.</li> <li>Ajuntar cronograma de trabajo ejecutado del año anterior y el programa de trabajo para el ejercicio solicitado, de acuerdo a formato.</li> <li>Haber presentado oportunamente:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaración Anual consolidada (D.A.C.)</li> <li>Estadística mensual de producción y avances lineales;</li> <li>Estadística mensual de incidentes y accidentes de trabajo.</li> <li>Plan de minado.</li> </ol> </li> <li>Tener aprobado: La certificación ambiental según la etapa de la actividad minera que va a realizar, aprobada por la Dirección General de Asuntos Ambientales mineros y/o DREM.</li> <li>En caso de cesión u otros contratos mineros, se deberá acreditar su inscripción en la SUNARP.</li> <li>Plano de labores de proyección horizontal y vertical donde se visualice los trabajos ejecutados y programados en coordenadas UTM a escala adecuada, firmado por un ingeniero de minas o geólogo colegiado.</li> <li>Declaración jurada simple de la(s) empresa(s) on su respectivo número de trabajadores.</li> <li>Relación de número de facturas de compras de explosivos y conexos indicando la cantidad de cada uno de ellos.</li> <li>No adeudar planillas al ministerio de energía y minas por inspecciones efectuadas por las empresas fiscalizadas externas.</li> <li>Recibo de pago por derecho de trámite.</li> </ol>	FUT 01	10	365	X	Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Minería	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.	



77

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS

N° DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
28	Autorización del libro de registro de inspecciones  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 019-97-EM (05-09-97) Ley N° 27444 (Arts. 31° y 32°) (11-04-01) R.M. 046-2008 MEM/DM.	1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1; 2 Documentos que acrediten facultades del representante legal en caso de persona jurídica. 3 Copia del testimonio de constitución social o DNI según corresponda 4 Libro de registro de inspecciones 5 Copia de la constancia de registro hidrocarburos 6 Recibo de pago por derecho de trámite.	FUT 01	10	365		X	Diez (10) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Hidrocarburos	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
29	Inscripción de distribuidor minorista  CASO A: Incripción de distribuidor minorista CASO B: Distribuidor minorista de Kerosene  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 045-2001-EM (Art. 76°) (22-07-01) D.S. N° 030-98-EM (Arts. 6°, 48° al 51°) (03-08-98)  D.S. N° 032-2002-EM (23-10-02)  D.S. N° 045-2005-EM (Art. 1°) (20-10-05) Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01) Ley 27867 LOGR. R.M. 046-2008 MEM/DM.	<b>CASO A:</b> 1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1; 2 Declaración jurada 3 Copia del testimonio de constitución social o DNI. Informe técnico favorable de uso y funcionamiento expedido por el OSINERG del medio de transporte y resolución de gerencia que lo aprueba.  <b>CASO B:</b> 5 Copia de la constancia de registro vigente del medio de transporte a ser utilizado, según corresponda. 6 Tarjeta de propiedad 7 Tarjeta de cublicación 8 Copia de la póliza de seguro de responsabilidad 9 Copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). 10 Recibo de pago por derecho de trámite. <b>CASO B:</b> 1 Items 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 del Caso A 2 Autorización de la Sub Prefectura.	FUT 01	10	365		X	Diez (10) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Hidrocarburos	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.



**TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS

N° DE SERIE IN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulari o / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSI- DERACIÓN	APELACIÓN
28	Autorización del libro de registro de inspecciones  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 019-97-EM (05-09-97) Ley N° 27444 (Arts. 31° y 32°) (11-04-01) R.M. 046-2008 MEM/DIM.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato;</li> <li>2 Documentos que acrediten facultades del representante legal en caso de persona jurídica.</li> <li>3 Copia del testimonio de constitución social o DNI según corresponda</li> <li>4 Libro de registro de inspecciones</li> <li>5 Copia de la constancia de registro hidrocarburos</li> <li>6 Recibo de pago por derecho de trámite.</li> </ol>	FUT 01	10	365		X	Diez (10) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Hidrocarburos	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
29	Inscripción de distribuidor minorista  CASO A: Incripción de distribuidor minorista CASO B: Distribuidor minorista de Kerosene  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 045-2001-EM (Art. 76°) (22-07-01) D.S. N° 030-98-EM (Arts. 6°, 48° al 51°) (03-08-98)  D.S. N° 032-2002-EM (23-10-02)  D.S. N° 045-2005-EM (Art. 1°) (20-10-05) Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01) Ley 27867 LOGR. R.M. 046-2008 MEM/DIM.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato;</li> <li>2 Declaración jurada</li> <li>3 Copia del testimonio de constitución social o DNI.</li> <li>4 Informe técnico favorable de uso y funcionamiento expedido por el OSINERG del medio de transporte y resolución de gerencia que lo aprueba.</li> <li>5 Copia de la constancia de registro vigente del medio de transporte a ser utilizado, según corresponda.</li> <li>6 Tarjeta de propiedad</li> <li>7 Tarjeta de cubicación</li> <li>8 Copia de la póliza de seguro de responsabilidad</li> <li>9 Copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).</li> <li>10 Recibo de pago por derecho de trámite.</li> </ol> <p><b>CASO B:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Items 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 del Caso A</li> <li>2 Autorización de la Sub Prefectura.</li> </ol>	FUT 01	10	365		X	Diez (10) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Hidrocarburos	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.



**TEXTU ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS**

N° DE PROCE- DIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulari- o / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S.)	Auto- mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSI- DERACIÓN	APELACIÓN	
30	Inscripción de medios de transporte de combustible líquido y GLP  CASO A: Medio de transporte de combustible líquido CASO B: Camión tanque de GLP (Transportista o distribuidor de GLP a granel). CASO C: Camión, camioneta baranda y camioneta PICK UP (Transportista o distribuidor de GLP en cilindros)  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 030-98-EM (Art. 39°) (03-08-99) D.S. N° 01-94-EM (Art. 2°, 7°, 32°, 43° y 50°) (10-01-94) D.S. N° 054-99-EM (Art. 6° y 7°) (29-09-99) D.S. N° 025-94-EM (Art. 111°) (10-05-94) D.S. N° 063-2005-EM (Arts. 4° y 7°) (28-12-05) R.D. N° 0134-2001-EIM/DGH (10-08-01) (Art. 50° D.S. N° 045-2001-EM). Ley N° 27444 (Art. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;	FUT 01	10	365			Diez (10) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Hidrocarburos	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Informe técnico favorable de uso y funcionamiento de OSINERGMIN y resolución de Gerencia que lo aprueba.										
		3	Copia del testimonio de constitución social o DNI, en caso corresponda										
		4	Copia de la tarjeta de propiedad o del documento que acredite la posesión del medio de transporte.										
		5	Copia de la tarjeta de cúbicación vigente, según corresponda										
		6	Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.										
		7	Copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Según corresponda.										
		8	Recibo de pago por derecho de trámite.										
31	Inscripción en el registro de hidrocarburos de consumidores, plantas envasadoras y locales de venta.  CASO A: Consumidores directos de combustibles líquido con instalaciones móviles. CASO B: Consumidores directos de combustibles líquidos y GLP con instalaciones fijas. * Grifos y estaciones de servicio CASO C: Plantas envasadoras y locales de ventas  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 030-98-EM (Art. 5°) (13-08-98) D.S. N° 054-99-EM (Art. 5°) (29-09-99) D.S. N° 045-2001-EM (Arts. 49°, 68° y 69°) D.S. N° 01-94-EM (Arts. 7° y 32°) D.S. N° 006-2005-EM (Arts. 102° y 103°) (04-02-05) D.S. N° 009-2006-EM (Arts. 4°, 19°) (27-01-06) R.M. 046-2008-EM/EMDM.	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;	FUT 01	10	365			Diez (10) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Hidrocarburos	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Declaración jurada.										
		3	Documento vigente que acredite al representante legal o apoderado.										
		4	Copia del informe técnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN y la resolución de la Gerencia que lo aprueba (Excepto CASO A).										
		5	Copia de la licencia municipal de funcionamiento, de ser el caso.										
		6	Copia del testimonio de constitución social o DNI o carné de extranjería, en caso correspondiente.										
		7	Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.										
<b>Requisitos Específicos Complementarios (Caso A)</b>													
a. Copia del contrato de ejecución de obra o servicios.													
b. Descripción de equipos móviles a utilizar.													
c. Justificación técnica del uso del combustible u otro producto derivado de los hidrocarburos.													



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario o Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1		d. Los consumidores directos con instalaciones móviles que soliciten inscripción para la operación, certificados de matrícula y certificados de navegabilidad, otorgados por el ministerio de transportes y comunicaciones, según el caso. e. Otros documentos que sustenten la solicitud.											
2	Inscripción de establecimientos de venta al público de combustible. CASO A: Grifos y estaciones de servicios, estaciones de servicio con venta de GLP para uso automotor y gasocentros. CASO B: Grifos flotantes CASO C: Grifos de kerosene. CASO D: Grifos rurales. <b>Base Legal:</b> D.S. N° 030-98-EM (Art. 5°) (13-08-98) D.S. N° 019-97-EM (Art. 14*) (05-09-97) D.S. N° 054-99-EM (Art. 5°) (29-09-99) D.S. N° 006-2005-EM (Art. 13°) (04-02-05) D.S. N° 009-2006-EM (Art. 6°) (27-01-06) R.D. N° 1085-99-EM (10-11-99). - (Art. 5° D.S. N° 054-99-EM) LEY 27444 - (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01) R.M. 046-2008 MEM/DM.	1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formulario; 2 Declaración jurada. 3 Documento vigente que acredite al representante legal o apoderado. 4 Copia del informe técnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN y la resolución de la Gerencia que lo apruebe (Excepto CASO C). 5 Copia de la licencia municipal de funcionamiento, de ser el caso. 6 Copia del testimonio de constitución social o DNI o carné de extranjería, en caso corresponda. 7 Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual. <b>CASO B:</b> 8 Copia del permiso otorgado por DICAPI <b>CASO C:</b> 9 Copia de la autorización de la Gobernación según corresponda. <b>CASO D:</b> 10 Copia de la clasificación rural emitida por la municipalidad respectiva.	FUT 01	10	365			X	Diez (10) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Hidrocarburos	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.







**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS

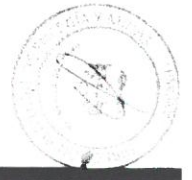
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
<b>3</b> Modificación de inscripción de registros  CASO A: Por modificación de datos  CASO B: Por modificación en instalaciones  CASO C: Por cambio de producto.  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 01-94-EM (Art. 7°) (11-01-94) QUE LO APRUEBA. D.S. N° 045-2001-EM (3ra. Disposición Complementaria) (03-08-99) D.S. N° 045-2001-EM ( Arts. 50°, 68°, 70°, 71°, 73°, 74° y 75°) (22-07-01) D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 13°) (20-10-05) R.D. N° 0134-2001-EM/DGH (10-08-01) (Art. 50° D.S. N° 045-2001-EM). R.M. 046-2008 MEM/DM.  Ley N° 27444 (Art. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;  2 Declaración Jurada.  3 Copia del testimonio de constitución social o DNI, en caso corresponda.  4 Documento que acredite al representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica.  5 Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.  6 Copia de seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), en caso de transporte de combustible líquido.  7 Copia de la licencia municipal de funcionamiento, cuando corresponda.  Requisitos específicos complementarios.  CASO A) 8 Documento que sustente la modificación.  CASO B) 9 Informe técnico favorable de uso y funcionamiento del OSINERG y resolución de Gerencia que los 10 Resolución direccional de uso y funcionamiento, cuando corresponda.  11 Copia del permiso otorgado por DICAPI o de la autorización otorgada por la administración del aeropuerto, según sea el caso.  CASO C) 12 Cuadro detallado del (os) producto (s) a cambiar. 13 Resumen de acciones a seguir para efectuar el cambio solicitado.	10	365									
		Formulario / Código / Ubicación										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ENERGÍA - ELECTRICIDAD  
 Conexiones

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
34	<p>Orgamieto de concesión definitiva de distribución con una demanda no mayor a 30 MW con fines de servicio público de electricidad.</p> <p><b>Base Legal:</b>                      D.L. 25844 (Art. 3, 6, 22, 25, 26 y 28) (19-11-92)                      D.S. N° 009-93-EM (Art. 66° y 67°) (25-02-93)                      Ley 16053 (Art. 8°)                      Ley N° 27444 (Art. 202°) (11-04-01)                      D.S. 053-99-EM                      D.S. 025-2006-EM                      Ley N° 29178                      Ley 27867 LOGR.                      R.M. 046-2008 MEM/DM.</p>	<p>1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formulario, consignando el número de RUC;</p> <p>2 Identificación y domicilio legal del peticionario si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en registros públicos.</p> <p>3 Memoria descriptiva firmada por representante legal y planos completos del proyecto firmado por ingeniero responsable a un nivel de factibilidad por lo menos.</p> <p>4 Presupuesto del proyecto</p> <p>5 Calendario de ejecución de las obras, con la indicación de inicio y la puesta en operación comercial.</p> <p>6 Copia de la resolución directoral de aprobación del estudio de impacto ambiental, (EIA), de ser el caso.</p> <p>7 Especificación de las servidumbres requeridas.</p> <p>8 Delimitación de la zona de concesión en coordenadas UTM PSAD 56 y contrato formal de suministro de energía.</p> <p>9 Garantía vigente hasta la suscripción del correspondiente contrato de concesión por un monto equivalente al 1% del presupuesto del proyecto, con un tope de 500 UIT(*)</p> <p>10 Recibo de pago por derecho de trámite.</p>	FUT 01	50	1825	X	Sesenta (60) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ENERGÍA - ELECTRICIDAD  
 Autorizaciones

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Auto-mático	Evaluación Previa			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
35	Otorgamiento de autorización hasta 10 MW  <b>Base Legal:</b> D.L. 25844 (Art. 3,6,22,25,26 y 28) (19-11-92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 66° y 67°) (25-02-93) Ley 16053 (Art. 8°) Ley N° 27444 (Art. 202°) (11-04-01) D.S. 053-99-EM D.S. 025-2006-EM Ley N° 29178 R.M. 046-2008 MEM/DM.	1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1, consignando el número de RUC. 2 Identificación y domicilio legal del peticionario si el adquirente es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en registros públicos. 3 Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural de la nación. 4 Memoria descriptiva y planos completos del proyecto en coordenadas UTM (PSAD 56) y firmado por representante legal y planos completos del proyecto firmado por ingeniero responsable, con los estudios del proyecto a un nivel de factibilidad, por lo menos. 5 Presupuesto del proyecto 6 Información técnica con fines estadísticos que consistirá cuando menos en lo siguiente: Potencia instalada en la central, número de generación, tipo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible. Tratándose de centrales de generación en uso y repotenciadas se presentarán también los registros históricos de operación e información 7 Sustento verificable del compromiso de inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de obras. 8 Informe favorable emitido por una entidad clasificadora de riesgo calificada, respecto de la solvencia financiera del solicitante. 9 Garantía equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT(*) 10 Recibo de pago por derecho de trámite.	FUT 01	40	1460				Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.

**Notas para el ciudadano.-**

- (\*) En caso que la autorización sea solicitada antes del inicio de operación de la planta.
- En caso de centrales hidroeléctricas y cogeneración se exceptúa la garantía.
- En caso de centrales termoeeléctricas que utilicen gas natural como combustible, será aplicable las condiciones del D.S. 041-2004-EM.



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS  
 Aprobaciones

Nº DE FONDO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario o Código / Ubicación	(en % UIT) (en S./)	Auto-mático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
36	Aprobación o modificación de la solicitud de clasificación de estudio ambiental para pequeño productor minero o minero artesanal. (*) CATEGORIA 1 (DIA) CATEGORIA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EIASd)  <b>Base Legal:</b> D.S. Nº 013-2002-EM (Art. 36º al 66º) (24-04-02) D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05-07-2006) D.S. Nº 038-2001-AG (Art. 64º) (26-06-2001)  Ley Nº 27798 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1º) (26-07-2002) Ley Nº 27651 (Art. 15º) (24-01-2002) Ley Nº 26834 (04-07-97)  Ley Nº 27444 (11-04-2001)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;</li> <li>2 Dos ejemplares del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impresos y digitalizados para la DREM, para consulta del público.</li> <li>3 Comprobante de entrega del ejemplar de la clasificación ambiental y/o los términos de referencia en INRENA, solo en el caso la aprobación se refiere a la categoría 1 (DIA)</li> <li>4 Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de clasificación y/o los términos de referencia.</li> </ol> <p><b>Titularidad del Peticionante</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5 Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.</li> <li>6 Recibo de pago por derecho de trámite.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Para el caso de la aprobación de la Categoría 2 (Términos de Referencia para EIASd), no se requiere la opinión técnica del INRENA</p> <p><b>Nota 2:</b> La DIA o el EIASd se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento. Art. 38º D.S. 013-2002-EM.</p>	<p>Formulario 1 / Ubicación</p> <p>FUT 01</p>	<p>Categoría 1 60% Categoría 2: 80%</p>	<p>2190 2920</p>	<p><b>X</b></p>	<p>Cincuenta (50) días útiles</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional</p>	<p>Área de Energía - Electricidad</p>	<p>Director Regional</p>	<p>Presidente del Gobierno Regional de Ancash.</p>	

**Notas para el ciudadano -**  
 Los ejemplares del estudio para la certificación ambiental (DIA o EIASd) para exploración deberán ser presentados cada uno de ellos en un pioner color blanco (9x29x31) debidamente rotulados, todas las páginas deberán estar foliadas, firmadas, selladas y referendadas por los profesionales responsables.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**NIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS**  
**probaciones**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario o Código / Ubicación	(en % UIT) (en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
37	Modificación de la declaración de impacto ambiental - categoría I para pequeño productor minero o minero artesanal.  <b>Base Legal:</b>  D.S. Nº 013-2002-EM (Art. 36 y 66º) (24-04-02) D.S. Nº 038-2001-AG (Art. 64º) (26-06-2001) D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05-07-2006) Ley Nº 27798 (Art. 1º) (26-07-2002) Ley Nº 27651 (Art. 15º) (24-01-2002)  Ley Nº 27444 (11-04-2001)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;	FUT 01	Categoría 1 60% Categoría 2: 80%	X	Cincuenta (50) días utiles	Secretaria de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.	
		2	Dos ejemplares del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impresos y digitalizados para la DREM, para consulta del público.									
		3	Comprobante de entrega del ejemplar de la clasificación ambiental y/o los términos de referencia en INRENA, solo en el caso la aprobación se refiere a la categoría 1 (DIA)									
		4	Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de clasificación y/o los términos de referencia.									
		5	<b>Tritularidad del Peticionante</b> Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.									
		6	Recibo de pago por derecho de trámite.									

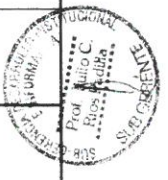
Nota 1: Para el caso de la aprobación de la Categoría 2 (Términos de Referencia para EIAAsd), no se requiere la opinión técnica del INRENA  
 Nota 2: La DIA o el EIAAsd se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento. Art. 38º D.S. 013-2002-EM.



**TEXTU ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS  
 Aprobaciones

N° DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	-AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Formulari o / Código / Ubicación	Número y Denominación	(en % UIT) (en S/.)	Auto- matico	Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSI- DERACIÓN				APELACIÓN			
8	Aprobación o modificación del estudio de impacto ambiental semidetalizado (EIASd) para pequeño productor minero o minero artesanal. <b>Base Legal:</b> R.M. 596-2002 EM/DM (Art. 3º al 10º) del 21/12/2002 D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64º) del 26/06/2001 D.S.N° 013-02-EM. (24-04-02) D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1º) del 05/07/2006 Ley N° 27651 (24-01-02) Ley N° 27798 (Art. 01) (26/07/02) Ley N° 27444 (Art. 35*) (11-04-01) Nota: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y l.	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato:	10	365			Ciento veinte (120) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.		
		2	Dos ejemplares del EIASd impresos y digitalizados y 5 resúmenes ejecutivos, para la DREM y para consulta del público.											
		3	Comprobante de entrega del estudio en INRENA.											
		4	Comprobante de haber presentado dos ejemplares impresos y digitalizados y 25 resúmenes ejecutivos del EIASd presentado a la Municipalidad Distrital más proxima al lugar donde se desarrollará el Proyecto.	FUT 01										
		<b>Titularidad del Peticionante</b>												
		5	Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.											
39	Modificación de PAMA para pequeño productor minero o minero artesanal. <b>Base Legal:</b> R.M. 596-2002 EM/DM (Art. 3º al 10º) del 21/12/2002 D.S. N° 056-97-PCM del 19/11/1997 D.S.N° 013-02-EM. (24-04-02) D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64º) del 26/06/2001 Ley N° 27651 (24-01-02) Ley N° 26834 (04-07-97) Ley N° 27798 (Art. 01) (26/07/02) Ley N° 27444 (11-04-01) Nota: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y k.	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato:	10	365			Noventa (90) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.		
		2	Dos ejemplares de la modificación del PAMA, impresos y digitalizados para la DREM y consulta del público según corresponda.											
		3	Comprobante de haber presentado un ejemplar de la modificación del PAMA en INRENA.											
		4	Comprobante de haber presentado un ejemplar de la modificación del PAMA a la Municipalidad Distrital más proxima al lugar donde se desarrollará el Proyecto.	FUT 01										
		<b>Titularidad del Peticionante</b>												
		5	Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal.											
6	Recibo de pago por derecho de trámite.													



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGANICA: ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS  
 Aprobaciones

N° DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT) (en S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
0	Aprobación del plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros <b>Base Legal:</b> D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005) D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) D.S. N° 039-2005-EM (Art. 25°) (11-10-2005) D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36° y 37°) (08-12-2005) D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006) Ley N° 26834 (04-07-97) Ley N° 28271 (06-07-2004) Ley N° 28090 (14-10-2003) Ley N° 27444 (11-04-2001)	1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1; 2 Cinco ejemplares impresos y digitalizados del Plan de Cierre, para la DREM (02 ejemplares), DGM, DIGESA, INRENA y para consulta del público en el proceso de participación ciudadana. 3 Comprobante de entrega de un ejemplar del Plan de cierre impreso y digitalizado presentado en la municipalidad distrital correspondiente. <b>Titularidad del Peticionante</b> 4 Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente. 5 En el caso de remediación voluntaria de pasivos ambientales, presentar una declaración jurada para la ejecución del plan de cierre de pasivos ambientales. 6 Recibo de pago por derecho de trámite.	FUT 01	10	365			Ciento treinta (130) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Area de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash
	<p><b>Nota 1:</b> Para el caso de pequeños productores mineros y mineros artesanales no es necesario que el plan de cierre de minas sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 03 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o por Entidad consultora inscrita en cualquiera de los registros de la DGAAM.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para el caso de planes de cierre de pasivos ambientales no es aplicables lo dispuesto en el D.S. 045-2006-EM</p> <p><b>Nota 3:</b> En caso el proyecto se encuentre en área natural protegida, se deberá presentar 04 ejemplares del Plan de cierre y copia del comprobante de un ejemplar en INRENA.</p>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS**  
**probaciones**

N° DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
41	Modificación del Plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros. <b>Base Legal:</b> D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005) D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36° y 37°) (08-12-2005) D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006) Ley N° 26834 (04-07-97) Ley N° 28271 (06-07-2004) Ley N° 28090 (14-10-2003) Ley N° 27444 (11-04-2001)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;</li> <li>Tres ejemplares impresos de la modificación del cierre</li> <li>Cinco ejemplares digitalizados de la modificación del cierre</li> <li>Comprobante de entrega de un ejemplar de la modificación del plan de cierre impreso y digitalizado presentado en la municipalidad distrital correspondiente a la zona del proyecto.</li> <li>Recibo de pago por derecho de trámite.</li> </ol>	Formulari o / Código / Ubicación	10	365					Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash;
			FUT 01				X	Cuarenta (40) días útiles					

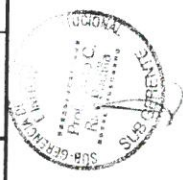




**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS  
Aprobaciones

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
42	Aprobación de EIA para:  <b>Electricidad:</b> Distribución eléctrica cuya demanda sea no mayor a 30 MW  <b>Aprobación de EIA para Hidrocarburos:</b> Comercialización plantas envasadoras de gas licuado de petróleo GLP. Inicio - Ampliación - Modificación  <b>Base Legal:</b> Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) Ley N° 27444 (11-04-2001) D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 06) (03-03-2006) D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) D.S. N° 024-94-EM (Art. 3°) (18-06-1994) D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-2006) R.M. N° 535-2004-MEM/DIM (Art. 1°) (06-01-05)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	100	3650	X		Ciento veinte (120) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Dos ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos para la DREM.										
		3	Comprobante de entrega de un ejemplar del estudio impreso y digitalizado presentado a INRENA, cuando corresponda.										
		4	Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos del EIA a la Dirección Regional de Energía y minas de la zona del Proyecto.										
		5	Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados del EIA y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se llevará a cabo el Proyecto.										
		6	Personas Naturales: Copia Simple de su DNI										
		7	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.										
		8	Recibo de pago por derecho de trámite.										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS  
Aprobaciones

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
43	Aprobación de DIA para ( Previo al inicio de la actividad) Comercialización Establecimiento de venta al público de combustibles, grifos, estaciones de servicio, gasocentros - GLP uso automotor. Inicio -Ampliación- Modificación <b>Base Legal:</b> Ley Nº 27444 (11-04-2001) D.S. Nº 015-2006-EM (Anexo Nº 06) (03-03-2006) D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28-07-2006) D.S. Nº 024-94-EM (Art. 3º) (18-06-1994)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	40	1460			Veinte y cinco (25) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Dos ejemplares impresos y digitalizados y un resumen ejecutivo para la DREM.										
		3	Personas Naturales: Copia Simple de su DNI										
		4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										
44	Evaluar y aprobar de ser el caso, los planes de manejo ambiental (PMA) para las actividades de hidrocarburos (Grifos, estaciones de servicios, gasocentros GLP y Plantas Envasadoras de GLP) <b>Base Legal:</b> Ley Nº 27444 (11-04-2001) D.S. Nº 015-2006-EM (Anexo Nº 06) (03-03-2006) D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28-07-2006) D.S. Nº 009-2007-EM (Octava disposición Complementaria) <b>Nota:</b> Caso de regularización para los grifos, estaciones de servicios y gasocentros que no tienen un instrumento de gestión ambiental aprobado.	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	20	730			Veinte (20) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.										
		3	Personas Naturales: Copia Simple de su DNI										
		4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS  
Aprobaciones

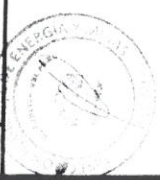
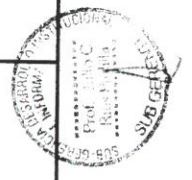
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
45	Aprobación del Plan de Abandono para: Actividades de electricidad: Solo distribución cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW  <b>Base Legal:</b> Ley Nº 27444 (Art. 35°, 40°) (11-04-2001) D.S. Nº 015-2006-EM (Art. 89°) (03-03-2006) D.S. Nº 029-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-2006)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	30	1095			Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.										
		3	Personas Naturales: Copia Simple de su DNI										
		4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										
46	Aprobación del Plan de Abandono para: Actividades de Hidrocarburos - comercialización- Grifos estaciones de servicio- gasocentros GLP y plantas envasadoras de GLP.  <b>Base Legal:</b> Ley Nº 27444 (Art. 35°, 40°) (11-04-2001) D.S. Nº 015-2006-EM (Art. 89°) (03-03-2006) D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-2006)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	25	912.50			Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.										
		3	Personas Naturales: Copia Simple de su DNI										
		4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS  
Aprobaciones

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
47	Aprobación del Plan de Abandono parcial para las Actividades de comercialización de hidrocarburos: Grifos estaciones de servicio-gasocentros GLP y plantas envasadoras de GLP.  <b>Base Legal:</b> Ley Nº 27444 (Art. 35º, 40º) (11-04-2001) D.S. Nº 015-2006-EM (Art. 89º) (03-03-2006) D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28-07-2006)	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	30	1095			Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.										
		3	Personas Naturales: Copia Simple de su DNI										
		4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										
48	Evaluar y aprobar de ser el caso, las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para la instalación de los establecimientos de venta al público de gas vehicular (GNV), electricidad, SERX-Sistema de electrificación rural, u otros  <b>Base Legal:</b> Ley Nº 27444 (Art. 35º, 40º) (11-04-2001) D.S. Nº 003-2007-EM (Art. 5º) (22-01-2007) D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28-07-2006) D.S. Nº 015-2006-EM (Art. 12º, 24 y 25) R.M.Nº 533-2004-MEM-DEM D.S. Nº 041-99-EM (Art. 152º) D.S. Nº 042-99-EM (Art. 129º) D.S. Nº 029-94-EM R.M.Nº 550-2006-MEM-DEM y R.M.Nº 046-2008-MEM-DEM	1	Solicitud de trámite de acuerdo al Formato1;	FUT 01	40%	1460			Cinco (05) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.
		2	Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.										
		3	Personas Naturales: Copia Simple de su DNI										
		4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.										
		5	Recibo de pago por derecho de trámite.										



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS  
 Aprobaciones

CÓDIGO DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
19	Evaluar y aprobar de ser el caso, los planes de abandono para la instalación de los establecimientos de venta al público de gas natural, vehicular (GNV)  <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444 (Art. 35°, 40°) (11-04-2001) D.S. N° 003-2007-EM (Art. 5°) (22-01-2007) D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-2006)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud de trámite de acuerdo al Formato 1;</li> <li>2 Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.</li> <li>3 Personas Naturales: Copia Simple de su DNI</li> <li>4 Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple de su DNI.</li> <li>5 Recibo de pago por derecho de trámite.</li> </ol>	FUT 01	30	1095				Treinta (30) días útiles	Secretaría de la Dirección Regional	Área de Energía - Electricidad	Director Regional	Presidente del Gobierno Regional de Ancash.



**FORMATO N° 01**

**FORMATO UNICO DE TRAMITE (FUT)**



1. ASUNTO: \_\_\_\_\_

2. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: \_\_\_\_\_

3. IDENTIFICACION DEL USUARIO: \_\_\_\_\_

**PERSONA NATURAL**

Apellidos y Nombres Completos	Documento de Identidad			
	D.N.I.	L.E.	C.E.	OTRO
	N° :			
Representante Legal (Se debe adjuntar el Documento que lo acredite como tal)	Documento de Identidad			
	D.N.I.	L.E.	C.E.	OTRO
	N° :			

**PERSONA JURIDICA**

Razón Social	RUC			
Representante Legal (Se debe adjuntar el Documento que lo acredite)	Documento de Identidad			
	D.N.I.	L.E.	C.E.	OTRO
	N° :			

4. DIRECCION DEL USUARIO: \_\_\_\_\_

Av./Calle/Jr./Psj.	N° Dpto/Interior	Urbanización	Distrito
Provincia	Departamento	Teléfono	Fax
Correo Electrónico:			

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO (TUPA):

6. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

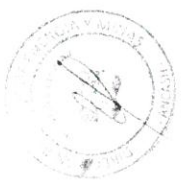


\_\_\_\_\_  
Lugar, Fecha y Hora de recepción

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella Digital del solicitante  
o representante (de ser el caso)

# ANEXO

BIENES Y SERVICIOS NO EXCLUSIVOS  
OBJETOS DE COMERCIALIZACION



**ANEXO**

**BIENES Y SERVICIOS NO EXCLUSIVOS OBJETOS DE COMERCIALIZACION**

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS ANCASH

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (+)		INICIO DEL SERVICIO	PLAZO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	OBSERVACIONES
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)				
1	Búsqueda de expedientes y otros de presentación de fecha anteriores <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Art. 160° del 11/04/2001	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	Por Expediente: 0,28% 0,55% 0,83%	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Tres (03) días útiles	Todas las Direcciones de línea de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio; De la fecha a un año antes De dos años antes De tres años antes						
2	Copias simples y/o fedeateadas y/o constancia de Expedientes u otros <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Art. 31°, 62° del 11/04/2001	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	Por Expediente: 0,0054% 2% 10% 12% 15%	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Dos (02) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio; De informes, actas, u otros similares De plan de minado, o similares De Expedientes de un año antes De Expedientes de dos años antes De Expedientes de mas de tres años antes						
3	Certificación de planos <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Art. 107°, 110° y 111° del 11/04/2001	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	Por hoja: 0.15%	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Dos (02) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						

**Notas para el ciudadano.-**

+) Monto referencial (tipo de cambio promedio oficial 2012).





**ANEXO**

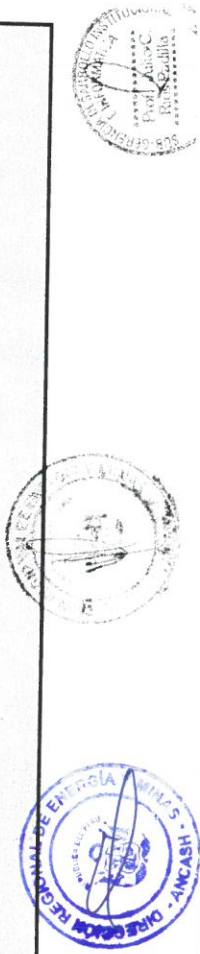
**BIENES Y SERVICIOS NO EXCLUSIVOS OBJETOS DE COMERCIALIZACION**

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS ANCASH

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (+)		INICIO DEL SERVICIO	PLAZO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	OBSERVACIONES
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en Si.)				
4	Desglose de cartel o resolución notificada y devuelta por oficina de correos. <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Art. 107°, 110° y 111° del 11/04/2001	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	10.00	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Un (01) día útil	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						
5	Talleres de participación ciudadana <b>Base Legal:</b> D.S. N° 028-2008-EM Art 11° R.M.304-2008-MEM/DM, LEY N° 27867 Ley N° 27444, Art. 107°, 110° y 111° del 11/04/2001	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	60%	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Dos (02) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						
6	Charlas por capacitación <b>Base Legal:</b> Ley N° 27867, Ley N° 27444, Art. 107°, 110° y 111° del 11/04/2001	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	10%	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Un (01) día útil	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						
7	Registro de título y consentimiento <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Art. 107°, 110° y 111° del 11/04/2001	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	0,28%	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Dos (02) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						

**Notas para el ciudadano.-**

(+) Monto referencial (tipo de cambio promedio oficial 2012).



**ANEXO**

**BIENES Y SERVICIOS NO EXCLUSIVOS OBJETOS DE COMERCIALIZACION**

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS ANCASH

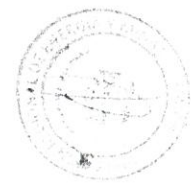
AREA DE MINERIA

**SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (+)		INICIO DEL SERVICIO	PLAZO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	OBSERVACIONES
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)				
8	Fiscalización minera ambiental *  <b>Base Legal:</b> Ley N° 27651, Art. 20° del 01/02/2002 D. L. 1101, DS 016-93-EM, DS. 013-2002-EM DS. 014-92-EM, DS. 055-2010-EM	1 Solicitud de servicio; 2 Recibo de pago por derecho de servicio; 3 Cuerpo de la denuncia debidamente sustentada y firmada por personal competente	FUT 01	100%	3650	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Quince (15) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	

**Notas para el ciudadano -**

(+) Monto referencial (tipo de cambio promedio oficial 2012).  
 Requisito para otorgar el certificado de operación minera



**ANEXO**

**BIENES Y SERVICIOS NO EXCLUSIVOS OBJETOS DE COMERCIALIZACION**

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS ANCASH

AREA DE MINERIA

SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS									
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (+)		INICIO DEL SERVICIO	PLAZO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	OBSERVACIONES
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)				
9	Registro de profesionales para la elaboración del IGAC <b>Base Legal:</b> D.S. 004-2012-MINAM del 05/09/2012	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	365 555	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Tres (01) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio; Persona natural; Persona jurídica (Empresa);						
10	Evaluación del IGAC <b>Base Legal:</b> D.S. 004-2012-MINAM del 05/09/2012	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	1460	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Un (01) día útil	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						
11	Certificado de Operación Minera Excepcional	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	200	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Cinco (05) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						
12	Evaluación previa del plan de cierre minera <b>Base Legal:</b> D.S. 004-2012-MINAM del 05/09/2012	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	2190	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Cinco (05) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						
13	Ampliación de plazos para el levantamiento de observaciones minero ambientales <b>Base Legal:</b> D.S. 038-98-EM del 30/11/98 D.S. 053-99-EM del 30/11/98 RM N° 728-99-EM/VM Ley N° 27444, Resolución Gerencial N° 013 -CND- GTA-2005	1	Solicitud de servicio;	FUT 01	200	Mesa de Partes de la DREM Ancash	Cinco (05) días útiles	Dirección Regional de la DREM Ancash	
		2	Recibo de pago por derecho de servicio;						

Notas:

(+) Monto referencial (tipo de cambio promedio oficial 2012).

